

Teinte marañebis.



**SELLO QVARTO, VAINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.**

los motivos q. tiene representados antecedentemente:  
A uno m. se reproduce la Certificación al Campesano  
q. existe a dho. v. y ve no la última real provi.  
sobre carta, q. trata sobre este asunto = Y la  
Ciudad hauiendo conferido largamente Acordo, que  
para resolver sobre dho. abono, ademas de dho.  
documentos, retraijan la R. prov. primordial  
y el auto del Sr. D. Diego Man. Mena Intend.  
Correx. q. fue de esta Capital, prohibido en su

A  
Se Rogamos  
por la salud  
del Rey nro  
Sr.

virtud, para el primer Cas. ordinario  
Sr. Correx. hura presente a la Ciudad las me-  
morias notorias q. se continuan de la Corte  
del peligro en q. se halla la importante salud  
de vno Catholico Monarca, para cuyo remedio  
e imploran la divina misericordia, se estan rey-  
terando rogativas publicas, por lo q. le pareria  
q. en esta Capital se practicare igual demas-  
tracion, sin embargo de las q. hasta aqui se  
han practicado, y q. p. ello se pasase algun  
auto alor v. Dean y Cas. de esta Cathedral  
de Santa. a lo q. la Ciudad tubiere  
por conveniente = Y hauiendolo oydo: Acor-  
do q. los Cav. Concel. encargaron de esta pro-  
videncia, niter al Dean de dha. y le ha-  
gan presente la proposicion del Sr. Correxidor

